

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****167****MADRID NÚMERO 28****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 709/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SARAY VICENTE MANZANO frente a GLOBAL LASER ESTETICA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 26/09/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que estimo la pretensión de despido de Doña Saray Vicente Manzano, contra Global Láser Estética S.L., lo declaro improcedente, tengo por realizada la opción de indemnización, extinguo la relación laboral y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 23.010’20 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid...”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GLOBAL LASER ESTETICA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.555/18)

